

MENDOZA, 27 OCT 2023

VISTO:

El EXP-E-CUY: 14641/2022, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado general de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría CINCO (5) – Tramo Intermedio - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Clases y Exámenes, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 003/2008-CS, por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero del año 2008, aprobada por Resolución N° 043/2008-CS.

Que en el marco del Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS, el Consejo Superior dictó la Resolución N° 664/2023, por la cual se autoriza, a esta Unidad Académica, a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 034/2013 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de octubre de 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- **Convocar a CONCURSO CERRADO GENERAL DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría CINCO (5) del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INTERMEDIO, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Clases y Exámenes, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, que consta de CUADRO (4) hojas y que fueran aprobadas por el Consejo Superior mediante Resolución N° 664/2023.**

ARTÍCULO 2°- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el TREINTA (30) de octubre y el DIECISIETE (17) de noviembre del año 2023, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del ANEXO I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 3°- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del ANEXO I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 4°- Fijar como **período de inscripción** el comprendido entre la hora ocho (08:00) del VEINTE (20) de noviembre de 2023 y hasta la hora doce (12:00) del VEINTICUATRO (24) de noviembre de 2023, durante el cual los interesados deberán presentar la **solicitud de inscripción** para postular al concurso, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria, completando y enviando el "Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes" (FEIP), disponible en el sitio web de la Facultad de Ingeniería: <https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico>. Adicionalmente, se deberá presentar la documentación que se especifica en el Artículo 5°.

Resol. CD – N° 306/2023

*Patricia Susana Infante*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*María Silvana Braceli*  
Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

*Marcela Quercetti*  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ARTÍCULO 5°.- Además de enviar la solicitud de inscripción (FEIP) en los términos indicados en el artículo precedente, los aspirantes deberán enviar la documentación que se menciona a continuación, desde el domicilio especial de notificación electrónica declarado en el FEIP, a la siguiente cuenta de correo electrónico:

[concursospaa@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:concursospaa@ingenieria.uncuyo.edu.ar)

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo – (**Ref: Concurso Categoría 5 - Departamento de Clases y Exámenes**)

- Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (F.E.I.P.).
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Formulario de Adhesión a la Ord. N° 26/2020-CS.
- DNI.
- Currículum vitae, con carácter de Declaración Jurada.
- Probanzas (certificaciones laborales y académicas).

La documentación mencionada se debe presentar mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (Portable Document Format, "formato de documento portable") y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° - Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS).

En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que haya declarado en el Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (FEIP) y en el formulario de adhesión a la Ord N° 26/2020-CS.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la Prueba de Oposición a la que se hace referencia en el Artículo 1° de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ingeniería, el día y a la hora determinada por el Jurado, integrado según el listado detallado en el ANEXO I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° - Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 7°.- El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto al detallado en el ANEXO I de la presente Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8°.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato editable, a la cuenta de correo electrónico [rrhh@uncu.edu.ar](mailto:rrhh@uncu.edu.ar) a fin de difundirlo en el sitio web de la Universidad Nacional de Cuyo, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 9°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10°.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los Incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS, se realizarán mediante notificación electrónica al correo informado por el interesado, las que se pondrán a disposición de los postulantes y

Resol. CD – N° 306/2023



aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el sitio web <https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico> de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, donde los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, a través del correo [mesa.entrada@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:mesa.entrada@ingenieria.uncuyo.edu.ar) o ingresando al sitio web de la Universidad Nacional de Cuyo o de la Facultad de Ingeniería:

<https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico> - <https://www.uncuyo.edu.ar/concursos>

ARTÍCULO 12°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 003/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 13°.- Luego del cierre de las inscripciones, efectuada y publicada el acta correspondiente, se notificará a los postulantes, al domicilio especial de notificación electrónica consignado en la solicitud de inscripción.

ARTÍCULO 14°.- Otorgar, un plazo de TREINTA (30) días hábiles, para que se expida el Jurado, designado en el punto 12 del ANEXO I de la presente Resolución. Por razones debidamente fundadas, dicho plazo podrá extenderse a DIEZ (10) días hábiles adicionales. Vencido este plazo se aplicará en Régimen Disciplinario vigente, establecido en el Decreto Nacional n° 366/06.

ARTÍCULO 15°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

#### RESOLUCIÓN – CD N° 306/2023



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

## ANEXO I

1) **Dependencia de la vacante:**

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Ingeniería
- b) **Unidad Organizativa:** Secretaría Académica.
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Departamento de Clases y Exámenes.

2) **Datos del Concurso:**

- a) **Clase de Concurso:** Cerrado General
- b) **Mecanismo del Concurso:** Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición.

3) **Agrupamiento:** Administrativo.

4) **Tramo:** Intermedio

5) **Categoría:** 5 (cinco)

6) **Detalles del Cargo:**

Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) **Denominación del Cargo:**

El Departamento de Clases y Exámenes depende de la Dirección General de Gestión Académica (DGGA) que tiene como misión apoyar y realizar el seguimiento de la labor diaria de la planta docente.

El Sector de Clases y Exámenes, específicamente, entiende en todo lo referido a la atención de docentes para la emisión de listados de control de asistencia de alumnos al cursado, distribución de aulas, organización y formación de mesas examinadoras, entrega y recepción de actas de exámenes y verificación del cumplimiento de todas las responsabilidades de los docentes de la Facultad de Ingeniería

b) **Responsabilidades:**

c) **Acciones:**

Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

Anexo I - Resol. CD – N° 306/2023

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA





**d) Funciones Específicas:**

- 7) **Cantidad de Cargos:** 1 (Uno)
- 8) **Horario de desempeño previsto:** 35 hs. Semanales – lunes a viernes 7:00 a 14:00 hs.
- 9) **Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha de llamado a concurso
- 10) **Bonificaciones especiales:** -----
- 11) **Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**  
Mesa de Entrada. Facultad de Ingeniería Parque Gral. San Martín Ciudad. Centro Universitario. En el horario de 8:00 a 12:00 – Teléfono: 4494002. Interno: 2115.
- 12) **Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

**a) Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	Cate- goría	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título que Posee
GOMEZ, Viviana Alejandra	2	Administrativo	Dirección de Alumnos de Grado	Licenciatura en Gestión y Administración Universitaria
ABATE, Liliana del Carmen	3	Administrativo	Jefe de Departamento de Mesa de Entradas	Secundaria
GIL, Sandra Mónica	5	Administrativo	Secretaría Privada – Decanato	Licenciatura en Gestión y Administración Universitaria

**b) Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Cate- goría	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título que Posee
CALDERON, Emma Daniela	3	Administrativo	Dirección de Gestión de la Información	TUG
BRONDO, Rafael Daniel	2	Administrativo	Dirección de Despacho y Gestión Administrativa	Secundario
RENNA, Bárbara	5	Administrativo	Dirección de Relaciones Internacionales	Contadora Publica Nacional

**13) Requisitos:**

Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Anexo I - Resol. CD – N° 306/2023

*Ing. Patricia Susana Infante*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Lic. María Silvana Braceli*  
Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

*Lic. Marcela Quercetti*  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



**14) Condiciones Generales:**

- Mayor de 18 Años.
- Secundario Completo o Polimodal (excluyente).

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

**a) Actitudes necesarias para el cargo que se concursa:**

- Capacidad de Aprendizaje
- Actitud proactiva
- Habilidades humanas para realizar trabajo en equipo
- Buenas predisposición y responsabilidad en la ejecución de tareas
- Buen trato para la atención de personal y público que concurra al establecimiento
- Correcta presencia personal
- Colaboración a Niveles de Jerarquía Superior
- Cumplimiento del horario establecido para la jornada laboral

**b) Aptitudes necesarias para el cargo que se concursa:**

- Conocimiento del régimen Docente y No Docente.
- Entender todas las actividades relacionadas con las actividades Docentes y No docentes.
- Entender la responsabilidad del resguardo patrimonial.
- Saber de la importancia de informar a las áreas que correspondan las novedades y recepcionar las mismas notificándolas al superior.
- Manifestar el compromiso necesario para ejecutar planes diseñados por la superioridad, disponiendo de los sistemas operativos necesarios para su implementación.
- Poseer manejo intermedio de procesador de texto, representadores gráficos, correo electrónico, internet y planilla de cálculo
- Entender sobre la necesidad de realizar la capacitación necesaria para la actualización de conocimientos necesarios para el desempeño en el sector.

Anexo I - Resol. CD – N° 306/2023

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



**16) Temario General:**

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo
- Decreto Nacional n° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente
- Decreto Nacional n° 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales
- Decreto n° 3413/1979 y su Modificatoria Decreto n° 894/1982
- Ley n° 24521 de Educación Superior
- Ley n° 19.549 de Procedimiento Administrativo
- Ordenanza n° 3/2008 C.S. Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley n° 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley n° 26857
- Decreto n° 41/99 Código de Ética de la Función Pública
- Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Correos Electrónicos, etc.)

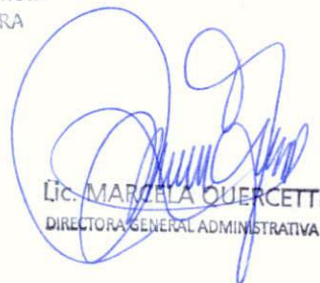
**ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 306/2023**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA